

42

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1 de 10 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 094</b> ( 01 OCT 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

## SESIÓN EXTRAORDINARIA.

OCTUBRE 01 DEL 2.025.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

## ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
4. Intervención de los funcionarios.
5. Lectura de comunicaciones.
6. Proposiciones.
7. Asuntos varios.

## DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Se puso a consideración la aprobación del orden del día e inmediatamente se aprobó.
4. Se le concedió la palabra a la DOCTORA ÁNGELA MARÍA RENDÓN MARÍN, Secretaria de Educación, quien saludó a todos los presentes y expresó su agradecimiento a su equipo de trabajo por el apoyo y la gestión brindada para el cumplimiento de sus funciones. Transmitió un cordial saludo en nombre del señor Alcalde JUAN DAVID PIEDRAHITA y manifestó su complacencia por presentarse

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2 de 10 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 094</b> (01 OCT 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

ante la Corporación. Indicó que era ingeniera industrial, especialista en alta gerencia y magíster en administración de empresas, y que desde hacía dos meses acompañaba la gestión educativa desde la Secretaría de Educación. Agradeció a los Honorables Concejales la oportunidad de dirigirse ante el Concejo Municipal para socializar el proyecto de acuerdo orientado a la aprobación de vigencias futuras, con el fin de garantizar la atención a los estudiantes desde el primer día de clase. Explicó que los proyectos se habían estructurado bajo las facultades otorgadas para asegurar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Cartago durante la vigencia 2026, dentro de las instituciones oficiales amparadas por la normatividad vigente que regula la aprobación de vigencias futuras. Posteriormente, presentó el Proyecto de Acuerdo N.º 020 de 2025, “por medio del cual se autorizaba al alcalde para la asunción de compromisos de vigencias futuras excepcionales y ordinarias para proyectos de inversión social e infraestructura, respectivamente, y se dictaban otras disposiciones”. Señaló que este se enmarcaba en el Plan de Desarrollo Municipal “Más progreso, mejor futuro 2024-2027”. Desde la Secretaría de Educación, explicó, se comprendían los siguientes productos asociados:

- 220084, correspondiente al servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva en los niveles de preescolar, básica y media.
- 220150, referente al servicio de accesibilidad a contenidos web con fines pedagógicos.
- 221029, relacionado con el servicio de apoyo a la permanencia mediante transporte escolar.
- 2201028, asociado al servicio de apoyo a la permanencia a través de la alimentación escolar.

Resaltó que estos proyectos eran de importancia estratégica y contaban con destinación específica. Inició la exposición con el proyecto identificado con el código BP 2025344250, correspondiente al servicio de apoyo pedagógico para garantizar la atención especializada a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, diversidad funcional y talentos excepcionales del municipio de Cartago. Explicó que el objetivo del proyecto era fortalecer la oferta educativa con enfoque de inclusión, conforme al Decreto 1421 de 2017, que reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad, y a la Circular 020 de 2022, sobre disposiciones para la atención de estudiantes con discapacidad dentro del marco de la equidad y la inclusión educativa. Justificó el proyecto en el cumplimiento de la Ley 1618 de 2013, que establece las disposiciones para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 715 de 2001, que asigna competencias a los municipios en materia de prestación y mejoramiento del servicio educativo. Señaló que, como entidad territorial certificada, Cartago debía garantizar la

43

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 3 de 10 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 094</b> ( 01 OCT 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

prestación eficiente y oportuna del servicio educativo a esta población. Indicó que el proyecto buscaba superar debilidades estructurales del sistema educativo local mediante la implementación de un servicio de apoyo pedagógico especializado que asegurara la atención integral y pertinente a los estudiantes con discapacidad, diversidad funcional y talentos excepcionales desde el primer día del calendario escolar 2026, promoviendo así los principios de equidad, inclusión y calidad educativa. Precisó que la población objetivo del proyecto correspondía a 877 estudiantes, según los registros de la plataforma SMAT, de los cuales 843 presentaban necesidades educativas especiales o trastornos de aprendizaje y 34 eran estudiantes con talentos excepcionales, en su mayoría deportistas. Posteriormente, detalló la distribución de esta población por institución educativa, mencionando entre ellas el Académico, Alfonso López Pumarejo, Antonio Olguín Garcés, Escuela Normal Superior, GABO, Indalecio Penilla, Lázaro de Gardea, Manuel Quintero Penilla, María Auxiliadora, Ramón Martínez, Sor María Juliana y Zaragoza. Explicó que, según el Ministerio de Educación, esta población había venido en aumento debido a una mayor visibilidad y reconocimiento social de las necesidades educativas especiales, lo que reforzaba la importancia del proyecto. Finalmente, socializó las actividades y la cadena de valor del proyecto, cuyo costo total ascendía a \$588.600.000. De esta suma, el Sistema General de Participaciones (SGP) aportaba \$473.600.000, mientras que el municipio debía cofinanciar \$115.000.000 con recursos propios. El proyecto se dividía en dos actividades principales:

Brindar apoyo pedagógico especializado con personal calificado para estudiantes con necesidades educativas especiales, con un valor de \$568.930.000, de los cuales \$459.392.000 provenían del SGP y \$110.538.000 serían aportados por el municipio.

Apoyo a estudiantes con capacidades excepcionales, con un costo total de \$18.670.000, financiado con \$14.208.000 del SGP y \$4.462.000 de recursos municipales.

Destaco que estos proyectos representaban un compromiso institucional con la inclusión educativa, la equidad y la calidad del servicio ofrecido a la población estudiantil del municipio de Cartago.

*Seguidamente el Presidente anuncio la presencia en el recinto del H c NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ.*

Luego la DOCTORA ÁNGELA MARÍA RENDÓN MARÍN, Secretaria de Educación, continuó su intervención presentando el segundo proyecto, identificado con el código BPIN 2025034134, correspondiente al fortalecimiento del servicio de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 4 de 10 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 094</b> (01 OCT 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

conectividad. Explicó que este se encontraba enmarcado dentro del programa “Conexión Total: uso y apropiación de medios, nuevas tecnologías y conectividad”, orientado a las 37 sedes educativas oficiales del municipio de Cartago. Aclaró que, aunque en total existían 42 sedes, cinco de ellas ya contaban con conectividad garantizada a través del programa “Centros Poblados”, por lo cual no podían recibir doble beneficio. Indicó que el objetivo del proyecto era mejorar la calidad educativa en las instituciones públicas del municipio mediante la implementación de herramientas y recursos digitales. Señaló que la educación era un derecho fundamental y una herramienta esencial para el desarrollo social y económico, y recordó que el Estado colombiano tenía la obligación de garantizar su acceso y calidad, promoviendo la equidad y la prosperidad general. Manifestó que, pese a los avances, persistían desafíos significativos en materia de cobertura y calidad educativa tanto a nivel nacional como local. En respuesta a esta realidad, la administración municipal había priorizado el fortalecimiento del sector educativo a través de proyectos como el de conectividad, que buscaba dotar a los niños, niñas y jóvenes de las herramientas tecnológicas necesarias para su desarrollo académico, asegurando que la educación fuera un motor de bienestar y crecimiento social desde el primer día del calendario escolar. Resaltó que esta propuesta constituyía una herramienta fundamental para el trabajo docente, al facilitar el acceso a materiales y recursos digitales que enriquecían la labor pedagógica. Agregó que, en cumplimiento de la Ley 1341 de 2009 (Ley TIC) y la Ley 1978 de 2019, se priorizaba el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un mecanismo de inclusión digital en el ámbito educativo. En cuanto a la población objetivo, señaló que el proyecto impactaría a 13.968 estudiantes de las 37 sedes educativas beneficiadas, con una fecha de inicio desde el primer día lectivo del calendario escolar. Posteriormente, socializó la cadena de valor del proyecto, cuyo costo total ascendía a \$488.378.600, de los cuales \$398.104.736 provenían del Sistema General de Participaciones (SGP) con destinación específica del Ministerio de Educación, y \$90.273.864 correspondían a recursos propios del municipio. Precisó que el proyecto impactaría tanto la zona urbana como la zona rural, distribuyéndose así:

En la zona urbana, se beneficiarían 32 sedes educativas, con una inversión total de \$417.401.100, compuesta por \$340.247.002 del SGP y \$77.154.098 de recursos municipales.

En la zona rural, se impactarían cinco sedes, con una inversión de \$70.977.500, de los cuales \$57.857.734 provenían del SGP y \$13.119.766 del municipio.

El valor total consolidado del proyecto era de \$488.378.600.



<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>		PAGINA: 5 de 10 CÓDIGO: DE.FO.012
<b>ACTA NÚMERO 094</b> <b>( 01 OCT 2025 )</b>		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Acto seguido presentó el tercer proyecto, identificado con el código BPIN 202534207, correspondiente al fortalecimiento del servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Cartago. Indicó que el objetivo principal era garantizar el acceso y la permanencia escolar mediante la prestación de un servicio de transporte eficiente, seguro y oportuno, priorizando a los estudiantes en condición de vulnerabilidad. Señaló que el municipio, en cumplimiento de su deber constitucional de asegurar el derecho fundamental a la educación, enfrentaba el desafío de brindar soluciones a las barreras de movilidad, especialmente en las zonas rurales y periféricas. Explicó que esta iniciativa se sustentaba en el marco legal vigente, en pronunciamientos de la Corte Constitucional, y en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, alineadas con las políticas nacionales e internacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Detalló que la población beneficiaria correspondía a 264 estudiantes, de los cuales 65 pertenecían a la zona rural y 199 a la zona urbana. Las instituciones educativas beneficiadas eran la Institución Educativa de Zaragoza, con 211 estudiantes, la Institución Indalecio Penilla, con 42 estudiantes, y la Institución Antonio Olgún Garcés, con 11 estudiantes, para un total de 264 beneficiarios. A continuación, socializó las rutas contempladas dentro del proyecto. Explicó que la Institución Educativa de Zaragoza comprendía dos rutas principales en la zona rural: Ruta 1: veredas El Aguacate y Chara hasta el corregimiento de Modín, finalizando en la sede Simón Bolívar. Ruta 2: sector Cuatro Marcos al corregimiento Las Coloradas, con destino a la sede Nueva Granada.

En la zona urbana, detalló los recorridos para las siguientes instituciones:

- Institución de Zaragoza: sectores Super 13, Cambulos, Santa María, El Llano, Mariscal Robledo, Bosques de los Lagos, La Invasión, Torres de Las Vegas, Ciprés, Los Chorros, El Hospital, El Reloj y ruta adicional para estudiantes de jornada única.
- Institución Indalecio Penilla: desde el barrio Alcázares hasta Nueva Colombia.
- Institución Antonio Olgún Garcés: desde el corregimiento de Cauca hasta el sector El Guanábano.

Con esta información, la Secretaria destaco que su implementación contribuiría significativamente al acceso equitativo y continuo a la educación de los estudiantes del municipio de Cartago.

El H C ÓSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCÓN, intervino para referirse al cuarto proyecto de inversión, identificado con el BPIM 20253 661, correspondiente a la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Cartago. Explicó que el objetivo principal de este proyecto era elevar los niveles

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 6 de 10 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 094</b> ( 01 OCT 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

académicos, mejorar el desempeño escolar y aumentar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes. Pregunto quién sería el encargado de ejecutar el proyecto relacionado con las necesidades educativas especiales. En respuesta, desde la Secretaría de Educación se indicó que los proyectos habían sido formulados por dicha dependencia y que aún no contaban con asignación, pues debían surtir el proceso correspondiente para determinar el ejecutor. Manifestó su preocupación por los reiterados inconvenientes que, según expresó, se habían presentado con el Fondo Mixto, recordando que en ocasiones anteriores ya se habían elevado quejas sobre su gestión, así como sobre otras figuras de articulación público–privada que habían operado junto a la administración municipal. Señaló que, en su criterio, el Fondo Mixto no había cumplido adecuadamente con su labor y que existían numerosas quejas, especialmente relacionadas con retrasos en los pagos al personal y deficiencias en la ejecución de los proyectos. Reconoció que el programa PAE era necesario y contaba con buena percepción por parte de la comunidad educativa, pero insistió en que los colaboradores debían recibir sus pagos en los tiempos establecidos, ya que el bienestar y la estabilidad del personal eran esenciales para garantizar la calidad del servicio, especialmente tratándose de un programa dirigido a la población infantil. Por ello, consideró importante que, si el Fondo Mixto llegaba a ser designado nuevamente como operador, fuese citado al Concejo para que rindiera informe y asumiera compromisos públicos sobre el cumplimiento de sus obligaciones. Solicitó que la Secretaría de Educación tuviera claridad sobre este aspecto de cara a los próximos debates, a fin de definir oportunamente la hoja de ruta de trabajo para las sesiones del mes de noviembre.

En respuesta, la Secretaría de Educación aclaró que los proyectos habían sido desarrollados directamente por su equipo de trabajo y que correspondían a formulación propia. Posteriormente, el Secretario de Educación continuó con la exposición del proyecto del Programa de Alimentación Escolar (PAE), recordando que este se encontraba regulado por la Ley 2167 del 22 de diciembre de 2021, la cual garantiza su operación durante todo el calendario académico, desde el primer hasta el último día de clases. Explicó que en el municipio de Cartago el PAE se había consolidado como una estrategia esencial para reducir el ausentismo escolar y promover la equidad social, al mejorar las condiciones de acceso y permanencia educativa de la población más vulnerable. Indicó que el proyecto de inversión tenía como propósito asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para adelantar el proceso de contratación de manera oportuna, de modo que la operación del programa iniciara desde el primer día del calendario académico de 2026, sin interrupciones y con garantía de calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos suministrados. Señaló que la meta de cobertura para el año 2026 era de 12.750 estudiantes, lo que representaba un 124 % de cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo, que contemplaba 10.405 beneficiarios. El programa

45

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 7 de 10 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 094</b> ( 01 OCT 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

impactaría a las 12 instituciones educativas del municipio y sus 41 sedes (aunque algunas fuentes las contabilizan como 42 debido al caso particular de la Institución María Auxiliadora). El valor total del proyecto ascendía a \$11.595.640.194, financiado de la siguiente manera:

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA,	9.914.559.594
Sistema General de Participaciones (SGP), y	396.870.600
Recursos propios del municipio.	1.284.210.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.595.640.194</b>

Recordó además que el municipio debía mantener, como mínimo, el mismo aporte del año anterior incrementado con el IPC, para poder acceder a los recursos nacionales de cofinanciación. Con esto la Secretaría de Educación concluyó su intervención, destacando el impacto positivo del programa y la importancia de su ejecución continua y eficiente desde el inicio del calendario escolar.

## 5. Comunicaciones.

5.1 Seguidamente, el Secretario General informó a la Plenaria sobre la recepción de una comunicación a través de la Unidad de Correspondencia del Concejo Municipal de Cartago, registrada con número de recibido 507, correspondiente a una excusa presentada por la H c JULIE VANESSA MONTES VALENCIA, quien manifestó: *“Cordial saludo. Por medio de la presente me permito informar que no podré asistir a las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de Cartago programadas a partir del día miércoles 1° de octubre de 2025 hasta el lunes 6 de octubre del mismo año, debido a compromisos académicos previamente adquiridos que requieren de mi presencia obligatoria.”*

5.2 Consecutivamente, el Secretario General informó a la plenaria sobre la recepción de una segunda comunicación, registrada con número de recibido 508, correspondiente a una invitación remitida por el Alcalde Municipal, DOCTOR JUAN DAVID PERADITA LÓPEZ, cuyo asunto era la convocatoria a la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de segunda generación, programada para el 2 de octubre de 2025, a las 3:00 p.m., en las instalaciones del Concejo Municipal de Cartago Valle.

## 6. No se presentaron proposiciones.

## 7. Asuntos varios.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 8 de 10 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> ( 01 OCT 2025 ) <b>094</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra al H C DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS, quien inició saludando a todos los presentes y manifestó que deseaba hacer únicamente dos observaciones. En primer lugar, expresó que no había intervenido durante la exposición de la DOCTORA ÁNGELA, pero quiso aprovechar la oportunidad para felicitarla por la presentación realizada, la cual consideró detallada, clara y precisa, especialmente en lo relacionado con la explicación de los rubros asignados para cada uno de los proyectos. Destacó que ese tipo de exposiciones son las que el Concejo siempre ha solicitado, ya que permiten comprender de manera puntual la destinación de los recursos. A su juicio, la exposición fue muy bien estructurada, punto por punto, por lo que felicitó tanto a la funcionaria como a su equipo de trabajo, señalando que sería ideal que todos los Secretarios adoptaran el mismo nivel de claridad en sus presentaciones. Finalmente, realizó una recomendación referente a la Escuela Antonio Santos del corregimiento de Zaragoza, indicando que esta institución permanece cerrada desde hace más de un año y resaltó la importancia de priorizar su reapertura por el bienestar de la comunidad y de los niños del sector. Concluyó reiterando sus felicitaciones a la DOCTORA ÁNGELA Secretaria de Educación y a su equipo de trabajo por la excelente exposición presentada.

Se le concedió la palabra al H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien inició saludando a todos los asistentes. Posteriormente, manifestó que se adhería a las palabras expresadas por el H C DIEGO EFRÉN CANDELA VILLEGAS, destacando la importancia de la claridad y precisión con la que la DOCTORA ÁNGELA había presentado los proyectos. Señaló que en reiteradas ocasiones los miembros del Concejo han insistido incluso alzando la voz más de lo habitual en que, cuando los Secretarios o Directores de departamentos y oficinas acuden a exponer proyectos de acuerdo, deben hacerlo con información técnica y estructurada, evitando presentaciones retóricas o superficiales. Expresó que lo que realmente interesa al Concejo son los datos concretos: cifras, fuentes de financiación, rubros, objetivos y la alineación de cada iniciativa con el Plan de Desarrollo Municipal. En ese sentido, reiteró su coincidencia con lo expresado por el concejal Candela, señalando que la exposición de la Secretaria ÁNGELA MARÍA había incluido todos los elementos que el Concejo solicita: justificación del proyecto, fuentes de financiación, valores totales y relación directa con el plan de desarrollo. Asimismo, indicó que cuando los secretarios presentan informes sobre el desempeño de sus dependencias, lo que el Concejo espera conocer son los avances en el plan de desarrollo, la ejecución presupuestal, los procesos de contratación, los contratistas seleccionados y los resultados o impactos obtenidos. Concluyó felicitando a la Secretaria de Educación, DOCTORA ÁNGELA MARÍA, y a su equipo de trabajo, por la presentación completa y clara que realizaron, ajustada a los requerimientos de la Corporación.

46

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 9 de 10 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 094</b> ( 01 OCT 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien inició saludando cordialmente a la Mesa Directiva, a los Honorables Concejales, secretarios, funcionarios del Concejo Municipal, a la Secretaría de Educación y su equipo de trabajo, así como a los líderes sociales y cívicos, presidentes y representantes de las juntas de acción comunal, funcionarios de la administración municipal y ciudadanos que seguían la sesión a través de las redes sociales. Expresó que consideraba muy importante que en la sesión se hubiesen presentado con claridad los proyectos que serían objeto de discusión en primer y segundo debate en los próximos días dentro de la Corporación. Agradeció a la Secretaría de Educación por la exposición del informe, destacando que había sido claro, conciso y preciso, lo que brindaba tranquilidad para abordarlo en el primer debate. Se refirió a algunos aspectos señalados por el H C ÓSCAR y otros miembros del Concejo, relacionados con la ejecución de programas educativos y, en particular, con las necesidades del sector educativo. Manifestó que sería importante conocer cómo se ejecutó el programa durante el año anterior, con el fin de fortalecer el ejercicio del control político. De igual manera, solicitó que para el primer debate se presentara información sobre las estrategias que el municipio implementaría para garantizar el servicio de transporte escolar, teniendo en cuenta que, aunque se aprobaran las vigencias futuras, las empresas locales generalmente no cumplían con las condiciones técnicas exigidas por el Gobierno Nacional. En ese sentido, planteó la inquietud sobre cómo se estaba preparando la administración municipal para asegurar que, una vez aprobados los recursos, se pudiera proceder a la contratación de una empresa que cumpliera con los requisitos o, en su defecto, a través de qué figura jurídica se atendería esta necesidad. Indicó que este tema debería resolverse en el primer debate. Asimismo, preguntó si ya había llegado la información solicitada con anterioridad, recordando que el debate se realizaría al día siguiente a las 10:00 a. m., y que dicha información era de carácter urgente para garantizar una discusión informada y responsable. Mencionó que el día anterior había sostenido una conversación jurídica con el DOCTOR MAURICIO TORO, quien había manifestado que el convenio entre el municipio de Cartago y el DPS se encontraba vigente, aunque suspendido, y que el contrato derivado de dicho convenio se había terminado. Sin embargo, la concejala señaló que era necesario diferenciar entre la terminación y la liquidación de un contrato, pues el hecho de que se diera por terminado no significaba que hubiese sido liquidado, y que, conforme a las consultas jurídicas que había realizado, no era posible celebrar un nuevo contrato sin que el anterior hubiese sido debidamente liquidado. Agregó que le habría gustado que se hubiera rendido un informe tan completo como el presentado por la Secretaría de Educación, pero enfocado en el proyecto de la Plaza de Mercado, ya que este era el que había generado mayor controversia y debate dentro de la corporación debido a la falta de claridad e información suficiente. Manifestó su preocupación por las condiciones en las que se estaba presentando dicho proyecto

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 10 de 10 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 094</b> ( 01 OCT 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

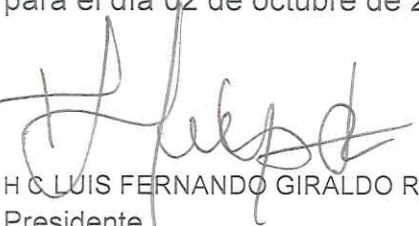
e insistió en que la información solicitada debía allegarse antes del primer debate para garantizar un análisis riguroso. Finalmente, solicitó que para el día del debate se invitara al Secretario General, al Secretario Jurídico y a los demás funcionarios que tuvieran relación con el proyecto de la Plaza de Mercado, de modo que se pudieran resolver las dudas existentes.

En respuesta, la Mesa Directiva informó que los oficios con las solicitudes de información habían sido enviados a las respectivas dependencias, y que el Secretario Jurídico MAURICIO TORO se había comprometido a remitir las respuestas en el transcurso de la tarde para ser enviadas por correo electrónico a todos los concejales. Además, se confirmó que se había invitado a los representantes del comité de la Plaza de Mercado y a las secretarías con competencia en el proyecto para participar en el debate del día siguiente.

La H C QUINTERO HERRERA intervino nuevamente para solicitar que el Secretario Jurídico remitiera una certificación por escrito en la que constara que el municipio sí podía celebrar un nuevo contrato, a pesar de no haberse liquidado el anterior, a fin de brindar mayor claridad y respaldo jurídico a los concejales. Reiteró también la necesidad de allegar los oficios radicados ante el Gobierno Nacional y la Contraloría General de la República, pues en ellos se encontraba consignada la posición oficial del municipio frente al proyecto de la Plaza de Mercado. Concluyó insistiendo en la importancia de recibir toda la información solicitada, especialmente la relacionada con la ejecución presupuestal de las vigencias futuras y con los trámites contractuales del mencionado proyecto, para garantizar que el debate se desarrollara con responsabilidad y transparencia.

#### CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente, manifestó que no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 10:07 horas y convocó para el día 02 de octubre de 2025, a las 09:00 horas.

  
**H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ**  
 Presidente

  
**MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO**  
 Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios  
 Secretaria de Actas.